

DECRETO ALCALDICIO N° 654 /2026.-

AUTORIZA PRIMERA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A
"ANGEL BIKE SPA" CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE
AÑO 2026.

05 MAYO 2026

Bulnes, _____

VISTOS:

- a) Solicitud ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio Folio 063/20 del 27 de marzo de 2026, actividad a desarrollar, reparación de bicicletas y venta de repuestos y accesorios.
- b) Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- e) El Decreto Alcaldicio Nro. 7422 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- f) Memorándum Nro. 74/2026 de fecha 28 de abril 2026 que autoriza primera patente comercial a Ángel Bike SPA, correspondiente al primer semestre del 2026.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE primera patente **comercial provisoria**, a contar del 30-04-2026 y hasta el 31-07-2026:

Solicitante	Ángel Bike SPA	
Rut	78.104.673-6	
Representante legal	Ángel Rafael Sánchez Lorca/ 16.405.447-0	
Ubicación de la Actividad Gravada	Calle Larga N°882, Santa clara, Bulnes	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	reparación de bicicletas y venta de repuestos y accesorios de bicicletas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	17/02/2025 Código 476302	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$1.000.000	
Autoridad Sanitaria	No requiere	
Autorización DOM	Memorándum Nro.148 de fecha 22 de abril de 2026	
Publicidad	1m2	
Autoriza primera provisoria	Según visto en la letra F) Memorándum Nro. 74/2026 autorizado por el Sr. Gonzalo Bustamante, alcalde	
Teléfono de contacto	[REDACTED]	
Correo electrónico	[REDACTED]	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/UAV/RSMG/DSA/ACO/srs

Distribución:

- Interesado- Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE